

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Luis E. Rieffle Prado
Notario del Cantón
1828 Telf. 4398

AMATO, día MIÉRCOLES NUEVE DE
MARZO de mil novecientos se-
tenta y siete.- Las dos de
la tarde.- En esta fecha y
hora a petición de parte in-
teresada, en dos fojas úti-
les, protocolizo e inscribo en el presente registro de escri-
turas públicas de mayor cuantía, la Resolución Número R. L. DE
MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, de fecha cuatro de Marzo del
presente año, emitida por la Superintendencia de Compañías, re-
diante la que se aprueba la Constitución de la Compañía de
responsabilidad limitada " PEO SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA ".- La
cuantía de la presente diligencia es por su naturaleza inde-
terminada.- No se agrega ningún comprobante de pago, por ha-
llarse exenta de toda clase de impuestos.- Doy fe.- El
Notario (f).- Dr. Luis E. Rieffle Prado.- " República del Ecuador.-
Superintendencia de Compañías.- RESOLUCION N° RL 2435.- César Noya-
Jimenez, Superintendente de Compañías; en ejercicio de sus atribuciones
legales; y, CONSIDERANDO: QUE mediante escritura pública de 9 de Noviem-
bre de 1.976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Amato, se ha
constituido la Compañía de Responsabilidad limitada " PEO SANCHEZ COM-
PAÑIA LIMITADA ".- QUE el señor Angel Eladimir Pisco, debidamente autori-
zado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la
constitución de la Compañía de responsabilidad limitada " PEO SANCHEZ
COMPAÑIA LIMITADA ", ha cuyo efecto ha presentado tres copias certifica-
das de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior; -

Dr. Luis E. Rieffle Prado
ABOGADO
1828 Telf. 4398

1
2 QUE ha presentado el carnet de afiliación a la Asociación de Pequeños -
3 Industriales de Tungurahua, de 23 de Febrero de 1.977; QUE para el otorga -
4 miento de la escritura antes mencionada se han cumplido todos los requi -
5 sitos necesarios para su validez; RESUELVE:.- ARTICULO PRIMERO:.- AFIR -
6 MAR la Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada "PEO -
7 SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Ambato, con -
8 un Capital Social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SURES, 00/100 @ \$ 1'500.000,00)
9 dividida en ciento cincuenta participaciones de DIEZ MIL SURES, 00/100
10 (\$ 10.000,00) de valor cada una; de conformidad con la escritura publica
11 de Constitución de 9 de Noviembre de 1.976, otorgada en la Notaría Segun -
12 da del Cantón Ambato.- ARTICULO SEGUNDO:.- DISPONER que un extracto de la
13 escritura publica de 9 de Noviembre de 1.976, que sera elaborado en esta -
14 Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de
15 mayor circulación en la ciudad de Ambato.- Un ejemplar integro del dia -
16 rio en el que se cumpla esta formalidad debera ser entregado a este Des -
17 pacho para su archivo.- ARTICULO TERCERO:.- DISPONER que el señor Nota -
18 rio Publico Segundo del Cantón Ambato, ante el margen de la matriz de la
19 escritura publica de constitución de la Compañía "PEO SANCHEZ COMPAÑIA -
20 LIMITADA", de 9 de Noviembre de 1.976, otorgada en esa Notaría, que se la
21 aprueba en virtud de la presente resolución.- ARTICULO CUARTO:.- DISPO -
22 NER QUE EL SEÑOR REGISTRADOR, g de la Propiedad del Cantón Ambato, ins -
23 criba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro de Industriales
24 la escritura publica de constitución de la Compañía "PEO SANCHEZ COMPA -
25 ÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Ambato, el 9 de
26 Noviembre de 1.976, junto con la presente resolución.- Se archivara la
27 segunda copia de dicha escritura y se devolvera las restantes con la ra -
28 zon de la inscripción que se ordena.- Cumplido vuelva el expediente . -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Comuniquese.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito
a 4 de Marzo de 1.977.- f).- Cesar Maya Jimenez.- Superintendente de Compañías.-
Proveyo y firmo la resolución que antecede, el señor Doctor Don
Cesar Maya Jimenez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 4 de Marzo
de 1.977.- Certifico.- f).- Cesar Davila Torres.- Secretario General en
cargo.- "

28 QUINTA

y fiel copia, del documento que queda protocolizado en el archivo de mi
cargo y que la confiere a petición de parte, sellada y firmada en Ambato
a NUEVE DE MARZO de mil novecientos setenta y siete.-

[Handwritten Signature]
DR. LUIS EDUARDO RISPAC PRADO
ABOGADO
NOTARIA 2da. CANTONAL
BOLIVAR 15-28 - TELF. 4698
AMBATO - ECUADOR

... inscrito con el ... documento escriturario, en el registro
... bajo el número ... y ... (2) ... - Ambato, 11 de marzo de
1.977.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO
[Handwritten Signature]
DR. LUIS E. TORRES CARRANCO
REGISTRADOR

[Handwritten notes and scribbles on the left margin]